Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0230 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, 27 AGO. 2020

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 240-2020-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 del pliego Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo N° 240-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 1 289 372.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES); para financiar el costo diferencial que implica el pago de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el VRAEM, para los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 240-2020-EF, establece El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46º, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 240-2020-EF, establece que Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",

y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 1 289 372.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);** de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda : **Instancias Descentralizadas**
Pliego : **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**
Fuente de Financiamiento : **1 Recursos Ordinarios**
Rubro : **00 Recursos Ordinarios**

5 GASTO CORRIENTE	**1 289 372.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1 289 372.00
TOTAL EGRESOS S/	**1 289 372.00**

UNIDAD EJECUTORA : **300 Educación Ica**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**255 770.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	255 770.00
TOTAL S/	**255 770.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	**255 770.00**

UNIDAD EJECUTORA : **301 Educación Chincha**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras

de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**493 266.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	493 266.00
TOTAL S/	**493 266.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	**493 266.00**

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**84 872.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	84 872.00
TOTAL S/	**84 872.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	**84 872.00**

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**174 436.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	174 436.00
TOTAL S/	**174 436.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	**174 436.00**

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD	: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**281 028.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	281 028.00
TOTAL S/	**281 028.00**
	=========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	**281 028.00**
	==========
TOTAL PLIEGO S/	**1 289 372.00**
	==========

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

4/